



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20154000044481
Fecha 17/03/2015 04:22:56 p.m.

Bogotá D.C.

Señor
WILSON HUGO AYALA PEREZ Y OTROS
Presidente Comité Ejecutivo FECOSPEC
Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario.
Carrera 8 No. 11-39 Oficina 320 - Edificio Garcés Borrero
Bogotá, D.C.

Referencia: Solicitud reajuste sobresueldo integrantes Cuerpo de Custodia - INPEC-
Radicación Interna: N°. 20142060163712 del 06/10/2014
No. 20142060177412 del 22/10/2014
No. 20142060187242 del 06/11/2014
No. 20142060192392 del 13/11/2014

Respetado señor Ayala:

Me refiero a sus peticiones remitidas a este Departamento Administrativo y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de las cuales solicita se informe el incumplimiento del Gobierno Nacional al Acuerdo suscrito en Acta del 28 de mayo de 2014 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y la bancada Sindical del INPEC.

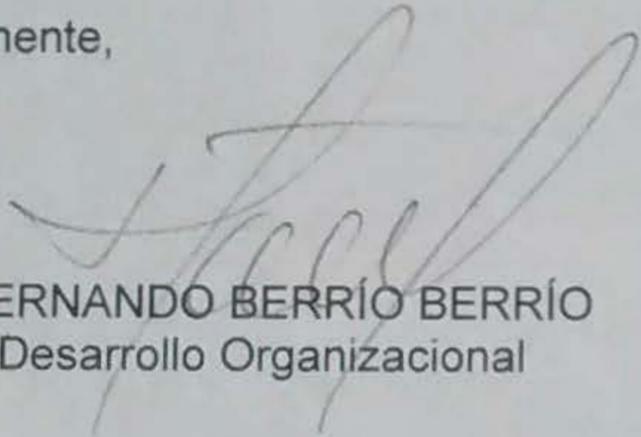
Sobre el particular me permito manifestarle que en anteriores comunicaciones y en las reuniones en que esta Dirección asistió en las instalaciones del INPEC, en el marco de hacer claridad respecto de la elaboración técnica de la propuesta y el trámite aprobatorio técnico y presupuestal ante el Gobierno Nacional, se expusieron las consideraciones y apoyos documentales que debían acompañar las mismas.

La dinámica misma de las conversaciones entre las instancias que representan a los servidores del INPEC y los diferentes agentes del Gobierno Nacional a efectos de atender de manera definitiva las expectativas de ajuste de su régimen retributivo, derivó en la suscripción del Acuerdo entre estos en fecha 9 de enero de 2015.

Para el efecto las diferentes instancias del INPEC, el Ministerio de Justicia y del Derecho y este Departamento Administrativo adelantaron las gestiones que de acuerdo con sus competencias son pertinentes con el fin de atender el cumplimiento del Acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y los sindicatos del INPEC, como lo es la modificación del presupuesto de funcionamiento del INPEC para la vigencia fiscal del año 2015.

Igualmente se dio inicio al trámite aprobatorio del proyecto de decreto que determina el reconocimiento y pago del ajuste del sobresueldo para oficiales de Seguridad del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Carcelaria y Penitenciaria Nacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, a partir del año 2015; la creación de una bonificación para los oficiales logísticos y de tratamiento penitenciario pertenecientes al Cuerpo de Custodia y Vigilancia Carcelaria y Penitenciaria Nacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, y finalmente, se crea una bonificación para el personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, que se reconocerá mensualmente a partir del primero (1) de enero de 2015.

Cordialmente,



JOSÉ FERNANDO BERRÍO BERRÍO
Director Desarrollo Organizacional

J.F.Berrío

400.4.9